



tantos endor; presos están mas de ciento y cinquenta. Don Diego i otros tres capitanes se escaparon. Cada ora se traen presos: esperamos que un día se habrá Don Diego á las manos porque los Indios como villanos de Italia los matan y traen presos. V. M. tenga esta vitoria en gran servicio, porque puede creer que agora se acabó de ganar esta tierra i ponerla debaxo del cetro real de V. M. i que esta ha sido verdadera conquista y pacificación della, i asi es justo que V. M. como gratísimo príncipe gratifique y haga mercedes á los que se la dieron; y al Governador Baca de Castro perpetuarle en ella en entramas governaciones no dividiendo nada dellas porque no hai otra batalla; i á los soldados y vecinos que en ella se hallaron, remunerarles sus trabajos y perdidas que han rescibido por reducir estos reinos á la corona real de V. M., i mandando castigar á los vecinos que oyendo la voz real de V. M. se quedaron en sus casas grangeando susrepartimientos i haciendas, porque gran sinjusticia seria, sacra M., que bolviendo nosotros á nuestras casas pobres i mancos de guerra de mas de un año, hallasemos á los que se quedaron sanos i salvos i ricos i que á ellos no se les diese pena ni á nosotros premio ni galardón, i esto seria ocasion para que si otra vez oviese otra rebelion en esta tierra ó en otra no acudiesen al servicio de V. M. como seria razon y somos obligados. Todos tenemos por cierto, quel Governador Baca de Castro lo hará asi, i que en nombre de V. M. á los que le han servido hará mercedes i á los que no acudieron á servir á V. M. castigará. S. C. C. M. Dios tado poderoso acreciente la vida de V. M., dandole vitoria contra sus enemigos, porque sea acrescentada su santa fee, amen. De San Joan de la frontera á 24 de setiembre de 1542 años. — Besan las manos i pies de V. M. sus leales vasallos. — Hernando de Silva. — Pedro Pizarro — Lucas Martínez, — Gomez de Leon, — Hernando pe Torre, — Lope de Alarcon, — Juag de Arves, — Juan Flores, — Juan Ramirez, — Alonso Buelte, — Melchor de Cervantes, — Martin Lopez, — Juan Crespo, — Francisco Pinto, — Alonso Rodriguez Picado.

**NUM. XIV. — Véase la pág. 226.**

Sentencia de Gonzalo Pizarro en Xaquixaguana á 19 de abril de 1548.

*(Este documento está tomado del manuscrito original de la historia de Zárate que se conserva en el archivo de Simancas. Muñoz ha hecho de él varios extractos para mostrar que la historia impresa de Zárate ha sufrido considerables alteraciones tanto en los hechos como en el estilo. El ejemplar impreso está preparado con mas consideraciones: varias circunstancias, demasiado claramente detalladas en el original, están suprimidas, y el estilo y disposición de la obra muestran una mano mas fastidiosa y práctica. Estas circunstancias han conducido á Muñoz á suponer que la crónica antes de su publicacion fue sometida á la revision de algunos escritores mas experimentados, y una correspondencia que despues halló en el Escorial entre Zárate y Florian de Ocampo, le hace inferir que el último hizo este servicio al primero. Pero por mas que pueda haber ganado la obra impresa como composicion literaria, como libro de referencia y autoridad es mejor la manuscrita, que parece no tiene tanta penetracion, ó á lo menos que no se calcularon tanto las consecuencias. Así su valor para la historia conduce á Muñoz en una nota á sus frag-*

*mentos á anunciar su propósito de publicar todo el manuscrito.)*

Vista é entendida por nos el mariscal Francisco de Alvarado, maestre de campo deste real ejército, el Licenciado Andres de Ciauca, oidor de S. M. destes reinos, é subdelegados por el mui ilustre señor el Licenciado Pedro de la Gasca, del consejo de S. M. de la santa Inquisicion, presidente destes reinos é provincias del Perú, para lo infra escripto, la notoriedad, de los muchos graves é atroces delitos que Gonzalo Pizarro ha cometido é consentido cometer á los que le han seguido, despues que á estos reinos ha venido el visorrey Blasco Nuñez Vela, en deservicio é desacato de S. M. é de su preminencia é corona real, é contra la natural obligacion é fidelidad que como su vasallo tenia é debia á su rey é señor natural, é de personas particulares, los cuales por ser tan notorios del dicho no se requiere orden ni tela de juicio, mayormente que muchos de los dichos delitos consta por confesion de dicho Gonzalo Pizarro é la notoriedad por la informacion que se ha tomado, é que combiene para la pacificación destes reinos é exemplo con brevedad hacer justicia del dicho Gonzalo Pizarro.

Fallamos atento lo susodicho junta la disposicion del derecho, que debemos declarar é declaramos el dicho Gonzalo Pizarro haber cometido crimen laesae majestatis contra la corona real de España en todos los grados é causas en derecho contenidas despues que á estos reinos vino el Virey Blasco Nuñez Vela, é asi le declaramos é condenamos al dicho Gonzalo Pizarro por traidor, é haber incurrido él é sus descendientes, nacidos despues quel cometió este dicho crimen é traicion los por línea masculina hasta la segunda generacion, ó por la femenína hasta la primera, en la infamia é inhabilidad é incapacidades, ó como á tal condenamos al dicho Gonzalo Pizarro en pena de muerte natural, la qual le mandamos que sea dada en la forma siguiente: que sea sacado de la prision en questá cavallero en una mula de silla atados pies é manos, é traído públicamente por este real de S. M. con voz de pregonero que manifieste su delito, sea llevado al tablado que por nuestro mandato esta fecho en este real, é allí sea apeado é cortada la cabeza por el pescuezo, é despues de muerta naturalmente, mandamos que la dicha cabeza sea llevada á la ciudad de Los Reyes como ciudad mas principal destes reinos, é sea puesta é clavada en el rollo de la dicha ciudad con un retulo de letra gruesa que diga, «Esta es la cabeza del traidor de Gonzalo Pizarro, que se hizo justicia del en el valle de Aquixaguana, donde dió la batalla campal contra el estandarte real; queriendo defender su traicion é tirania; ninguno sea osado de ia quitar de aqui so pena de muerte natural.» E mandamos que las casas quel dicho Pizarro tiene en la ciudad del Cuzco..... Sean derribadas por los cimientos é aradas de sal; é á donde agora es la puerta sea puesto un letrero en un pilar, que diga, «Eslas casas eran de Gonzalo Pizarro, las cuales fueron mandadas derrocar por traidor, é ninguna persona sea osado dellas tornar á hacer y edificar sin licencia espresa de S. M.; so pena de muerte natural.» E condenamosle mas en perdimiento de todos sus bienes, de cualquier calidad que seau é le pertenezcan, los cuales aplicamos á la camara é fisco de S. M. é en todas las otras penas que contra los tales están instituidas. E por esta nuestra sentencia definitiva juzgamos é asi lo pronunciamos é mandamos en estos escritos é por ellos. — Alonso de Albarado; el Licenciado Ciauca.



**INDICE**

DE LOS CAPÍTULOS DE ESTA OBRA.

<b>LIBRO PRIMERO.</b>		<b>CAPITULO II.</b>	
INTRODUCCION. — OBSERVACIONES PRELIMINARES SOBRE LA CIVILIZACION DE LOS INCAS.		Francisco Pizarro. — Su juventud. — Primera expedicion al Sur. — Desventuras de los viajeros. — Encuentros peligrosos. — Vuelta á Panamá. — Expedicion de Almagro. . . . .	Pág. 54
<b>CAPITULO PRIMERO.</b>		<b>CAPITULO III.</b>	
Aspecto fisico del pais. — Origen de la civilizacion peruana. — Imperio de los Incas. — Familia real. — Nobleza. . . . .	Pág. 6	Contrato famoso. — Segunda expedicion. — Ruiz explora la costa. — Penalidades de Pizarro en los bosques. — Llegada de nuevos reclutas. — Nuevos descubrimientos y desastres. — Pizarro en la isla del Gallo. . . . .	60
<b>CAPITULO II.</b>		<b>CAPITULO IV.</b>	
Ordenes del Estado. — Administracion de justicia. — Division de las tierras. — Rentas y registro. — Caminos reales y postas. — Táctica militar y política. . . . .	13	Indignacion del gobernador. — Severa resolucion de Pizarro. — Continuacion del viaje. — Aspecto brillante de Tumbes. — Descubrimientos en la costa. — Vuelta á Panamá. — Pizarro se embarca para España. . . . .	67
<b>CAPITULO III.</b>		<b>LIBRO III.</b>	
Religion del Perú. — Deidades. — Esplendor de los templos. — Solemnidades. — Virgenes del sol. — Casamientos. . . . .	27	<b>CONQUISTA DEL PERÚ.</b>	
<b>CAPITULO IV.</b>		<b>CAPITULO PRIMERO.</b>	
Educacion. — Quipos. — Astronomía. — Agricultura. — Acueductos. — Guano. — Principales alimentos. . . . .	33	Recibimiento de Pizarro en la córte. — Su capitulacion con la corona. — Visita el lugar de su nacimiento. — Su regreso al Nuevo Mundo. — Disensiones con Almagro. — Su tercera expedicion. — Rico botín tomado á los indios. — Batallas en la isla de Puná. . . . .	77
<b>CAPITULO V.</b>		<b>CAPITULO II.</b>	
Ganados del Perú. — Grandes cacerías. — Manufacturas. — Habilidad mecánica. — Arquitectura. — Reflexiones finales. . . . .	40	Perú en la época de la conquista. — Reinado de Huayna Capac. — Los hermanos del Inca. — Disputas sobre el imperio. — Triunfo y crueldades de Atahualpa. . . . .	84
<b>LIBRO II.</b>		<b>CAPITULO III.</b>	
<b>DESCUBRIMIENTO DEL PERÚ.</b>		Los españoles desembarcan en Tumbes. — Pizarro reconoce el pais. — Fundacion de San Miguel. — Marcha á lo interior. — Embajada	
<b>CAPITULO PRIMERO.</b>			
Ciencia antigua y ciencia moderna. — Arte de la navegacion. — Descubrimientos marítimos. — Intrepidez de los españoles. — Sus posesiones en el Nuevo Mundo. — Rumores acerca del Perú. . . . .	50		